

MINISTERIO DE SALUD  
 CONTRATO DE PRÉSTAMO BID No. 2347/OC-ES  
 PROGRAMA INTEGRADO DE SALUD (PRIDES)

ESTE DOCUMENTO  
 FUE DISTRIBUIDO  
 EL DIA: 29 AGO 2014

COPIA

ORDEN DE COMPRA

Señores:  
**STB Computer, S.A. de C.V.**  
 NIT: 0614-111204-101-4  
 Alameda Roosevelt y 57a Av. Norte, #2940, San Salvador.  
 Tel.: 2121-8100, Fax: 2121-8121

Orden de Compra No. 326/2014  
 Proceso de Compra No. CP-B-PRIDES-MINSAL/112  
 "Adquisición de Equipamiento de Computo y Servidor  
 para Fortalecer la Capacidad Rectora en el Nivel  
 Superior del MINSAL"  
 Programa Integrado de Salud, fondos BID,  
 Fecha: 19 de Agosto de 2014

Presente.  
 Solicito a ustedes se sirvan suministrar los bienes, objeto de la presente orden de compra, en un plazo máximo de 60 días, contados a partir de la distribución de la misma, de acuerdo a lo especificado en su oferta.

Dependencia solicitante:

Forma de pago: Crédito 30 días, posterior a la presentación de la factura.

Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones

Item No.	Código MINSAL	Descripción Listado Oficial de Bienes	Descripción del Suministro	País de Origen	Cantidad	U/M	Precio Unitario con IVA	Precio Total con IVA
1	60204116	Computadora de Escritorio de Prestaciones Altas sin Sistema Operativo	<p><b>Computadora de Escritorio</b>                      Marca: HP, Modelo: Pro Desk 600 G1                      1. Intel Core i7-4770 3.4G 8M HD 4600 CPU                      2. 8GB DDR3-1600 DIMM (1x8GB) RAM                      3. Disco duro de 1TB.                      4. DVD±RW(±R DL).                      5. ATI Radeon HD5450 Silence 1 GB DDR3 VGA/DVI/Display Port                      6. Teclado español latinoamericano USB.                      7. Mouse óptico USB, tres botones con SCROLL                      8. Ethernet, Fast Ethernet, Gigabit Ethernet que permite Wake on LAN (WoL), PXE support, auto-uplink (auto MDI/MDI-X)                      9. Device Type Power supply                      Nominal Voltage AC 120/230 V (50/60Hz)                      Power Provided 240 Watt                      10. HP EliteDisplay E221c-LED monitor-21.5"-1920x1080-250 cd/m2-7ms-DVI-D,VGA, DisplayPort-speakers-                      Sin Sistema Operativo.  <b>Características Eléctricas</b>                      Voltaje: 120 VAC                      Frecuencia: 60 Hertz                      Fases: 1                      Cordones de alimentación con toma corriente macho polarizado.                      Norma de seguridad eléctrica: UNE EN 60950 o equivalente.  <b>Información Técnica Requerida</b>                      Manuales de uso del equipo, preferentemente en idioma español, impresos o en CD/DVD.  <b>Garantía</b>                      Garantía de tres (3) años contra desperfectos de fabricación. Compromiso escrito del fabricante de existencia de repuestos para un período mínimo de cinco (5) años.                      Fabricante: HP</p>	China	40	C/U	\$ 1,130.00	\$ 45,200.00
2	60211130	Sistema KVM	<p><b>KVM IP Cat5 NetCommande Marca Tripplite</b>                      - 1U de espacio de rack                      - La consola viene de Fábrica con: 16xKVM (RJ-45), Network (RJ-45), 2xVGA,D45 2x mouse (PS/2), 2x keyboard (PS/2).                      Se agregan 16 Cables, Module B078-101-USB-1-KVM extender-up to 98 ft.                      - Consola Integrada con LCD de 19"                      - El LCD de 19" incorporado soporta resoluciones de video de hasta 1366 x 768 Soporta resoluciones de video hasta 1920 x 1080 @ 60Hz sobre IP                      - Distribución del teclado: inglés estadounidense o español latinoamericano                      - 1U de espacio de rack                      - Incluir todos los cables de interconexión necesarios para el funcionamiento pleno. Los recomendados por el fabricante.                      - Compatible con Windows, Red Hat, CentOS, Debian GNU/Linux, Ubuntu, etc.  <b>Características Eléctricas</b>                      - Voltaje: 120 VAC                      - Frecuencia: 60 Hertz                      - Fases: 1                      - Cordones de alimentación con toma corriente macho polarizado.                      - Norma de seguridad eléctrica: UNE EN 60950 o equivalente.  <b>Información Técnica Requerida</b>                      Manuales de uso del equipo, preferentemente en idioma español, impresos o en CD/DVD.  <b>Garantía</b>                      Garantía de tres (3) años contra desperfectos de fabricación. Compromiso escrito del fabricante de existencia de repuestos para un período mínimo de cinco (5) años.                      Fabricante: TRIPPLITE</p>	China	1	C/U	\$ 4,645.00	\$ 4,645.00

d

Nota: Para el pago de los bienes, la empresa contratada presentará a la Tesorería de la Unidad Financiera Institucional, factura de consumidor final en duplicado cliente a nombre de "PROGRAMA INTEGRADO DE SALUD, CONTRATO DE PRÉSTAMO No. 2347/OC-ES", adjuntando orden de compra original debidamente firmada. En la factura correspondiente, en el apartado de la descripción del bien suministrado, deberá hacer referencia al número y concepto de la orden de compra suscrito con el Ministerio de Salud, cifrado presupuestario, detalle del pago menos las retenciones correspondientes según la ley y líquido a pagar.

El pago se hará mediante abono a cuenta y deberá proporcionar una Declaración Jurada, según formato anexo, para ser presentada en la Unidad Financiera Institucional, ubicada en Calle Arce No. 827, S.S. para su registro correspondiente.

<b>Monto Total de la Orden de Compra (IVA Incluido)</b>				<b>\$49,845.00</b>
Total en letras:				
Son: <b>Cuarenta y Nueve Mil Ochocientos Cuarenta y Cinco 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América</b>				
Dicho monto será cargado al Componente II, Categoría de Inversión 03.04.00 Equipamiento Recurrente, Cifrado Presupuestario: 2014-3200-3-09-02-22-3-VRS				
Destino: <b>Almacén El Paraíso, Final 6ª Calle Oriente No. 1105, Colonia El Paraíso, Barrio San Esteban, San Salvador.</b>				
Nota: En caso de no realizar esta negociación, se le solicita devolver esta orden a nuestras oficinas con las indicaciones pertinentes. Favor leer las condiciones generales de la compra al reverso de esta hoja.				

Elaborado por:

Autoriza. Por contratante. MINSAL

Por Contratista Suministrante



*[Signature]*  
 f. **Judith Elizabeth Ramírez Franco**  
 Jefa UACI

*[Signature]*  
 f. **Dra. Elvia Violeta Menjivar Escalante**  
 Ministra de Salud



*[Signature]*  
 Nombre: **Benjamin...**  
 D.U.I. **02191435-3**



**CONDICIONES DEL SUMINISTRO**

**OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE**

- 1- Someterse a las disposiciones legales del convenio de préstamo, aplicables al negocio de que se trata, renunciando entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en el mismo.
- 2- Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en el convenio de préstamo.
- 3- A más tardar diez (10) días hábiles después de distribuida la orden de compra, el Proveedor presentará al Comprador una garantía de cumplimiento de contrato en Dólares de los Estados Unidos de América. (Fianza pagadera a la vista o garantía bancaria. Anexo 3 y 3' del documento de Comparación de Precios) por el cinco por ciento (5%) del valor del contrato, extendida a favor del Ministerio de Salud, emitida por un Banco o Afianzadora o Aseguradora debidamente autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador. Esta garantía deberá mantener su vigencia 6 meses a partir de la distribución del contrato u orden de compra. Si la entrega es dentro de los 15 días después de distribuido el contrato u orden de compra, no será necesaria la presentación de la Garantía.

**OBLIGACIONES DEL GOBIERNO**

- 1- Pagar el valor del bien contratado, previo los trámites legales, después que el Guardalmacén del almacén respectivo del complejo de almacenes del Plantel El Paraíso, haya recibido el bien contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
  - 2- El Jefe (a) de la DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES, vigilará el cumplimiento de la presente Orden de Compra, hasta haberse recibido el bien contratado en su totalidad y a entera satisfacción, previa aceptación del sitio de recepción e informará a la UACI para efectos de control y seguimiento de la adquisición y será quien deberá dar seguimiento de la ejecución de la orden y que ésta se realice en el plazo acordado y de acuerdo a las condiciones pactadas, en estricto apego a lo siguiente:
    - a) Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales, implementando para ello una Hoja de Seguimiento de orden de compra.
    - b) Conforar y mantener actualizado el expediente de seguimiento de la ejecución de la orden de compra, remitiendo copias a fondos externos, de todos los documentos. En el expediente se documentará todo hecho relevante, en cuanto a las actuaciones y documentación relacionada con informes de cumplimiento de la orden de compra, modificaciones y actas de recepción;
    - c) Informar oportunamente sobre la ejecución de la o las órdenes de compra a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones. El informe podrá contener las recepciones provisionales, parciales y definitivas incumplimientos, solicitudes de prórroga, órdenes de cambio, resoluciones modificativas, etc.
    - d) Incluir en el informe de ejecución de la orden de compra, la gestión para la aplicación de las sanciones a los contratistas por los incumplimientos de sus obligaciones;
    - e) Solicitar al contratista, en caso de incrementos en el monto o prórroga en el plazo de la orden de compra, la actualización de la garantía correspondiente
    - f) Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista y la Unidad solicitante, según el caso y demás funcionarios que se hayan definido contractualmente definitivas de las adquisiciones de bienes servicios, distribuyendo copias a las Unidades correspondientes.
    - g) Informar oportunamente a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, la devolución de garantías en caso que aplique, inmediatamente después de comprobarse el cumplimiento de las cláusulas contractuales
    - h) Gestionar ante la autoridad competente, las modificaciones a la o las órdenes de compra, una vez identificada tal necesidad, anexando documentos que amparen dichos cambios.
    - i) Ser responsable de emitir la orden de inicio para las órdenes de bienes o servicios contratados en caso que aplique.
- Cualquier otra responsabilidad que establezca el convenio de préstamo y documentos contractuales.

**OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO**

1. La fecha de entrega del bien o servicio, está estipulada en la presente Orden de Compra, que reciba el suministrante debidamente legalizada.
2. El suministro, al que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción de la Dependencia Solicitante, quien firmará, sellará y fechará el acta de recepción de los servicios.
3. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.
- 4- Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.

*[Handwritten signature]*